"RELACIONES DE GÉNERO Y MERCADOS DE AGUA EN LA COMARCA LAGUNERA"

Rhodante Ahlers

Mujer vigilando el flujo de agua para el regadío

INTRODUCCIÓN[1]

Desde los años ochenta se han analizado las ventajas y desventajas de los mercados de agua. Los que están a favor argumentan que los mecanismos del mercado inducen a los productores a un uso más eficiente del agua y a la re/asignación de ésta entre los sectores que compiten por ella. En contra existe mucha preocupación ante la comercialización de un recurso tan esencial como necesidad básica. México llevó a cabo cambios legales y económicos en los primeros años de la presente década para introducir los mecanismos del mercado a todos los sectores, incluyendo la agricultura y el recurso del agua. Aunque se examinan los beneficios de los mercados de agua a nivel local y hasta a nivel mundial, existen muy pocos estudios empíricos sobre el funcionamiento y los efectos que tienen la venta y la compra de derechos de agua, y son aún más escasos los que investigan las relaciones de género en este mercado (Ahlers y Rymshaw, 1998, Fortis y Ahlers, 1999, Zwarteveen, 1997). Con un estudio en un distrito de riego en México tratamos de abordar esa oquedad, investigando la manera en que las mujeres y los hombres optimizan las dinámicas actuales dentro del proceso agrícola. El enfoque de este artículo es la privatización de los derechos de agua y la legalización de las transferencias comerciales de dichos derechos.

El tema de las relaciones de género y la agricultura bajo riego se basa en tres ramas: 1) acceso al derecho de agua, 2) acceso al recurso del agua y 3) acceso a las instituciones en las que se toman las decisiones sobre el agua. Distinguimos entre el acceso al derecho del recurso y al recurso mismo porque el primero es un acceso a tener el título, o un derecho usufructuario, en tanto que el segundo trata del acceso al agua cuándo, cómo y cuánto uno/a lo desee. Se investigan estos tres casos para comprender si tanto las mujeres como los hombres pueden participar en un mercado de derechos de agua y pueden aprovecharlo de igual manera en toda su extensión. Los resultados de la investigación indican que el acceso al mercado es distinto para hombres y mujeres debido a que estas últimas tienen un acceso indirecto a los títulos y su acceso al agua está limitado por un marco normativo que impide su margen de maniobra en el espacio público. Las diferencias de género en el comercio del agua son todavía menos claras. El precio pagado a la mujer es menor que el que percibe el hombre, pero además del precio por hectárea, ellas negocian un porcentaje de la cosecha.

No obstante, las reducciones drásticas de los subsidios del gobierno, la persistente sequía y la introducción del cambio al Artículo 27 Constitucional dieron por resultado un éxodo de la agricultura hacia otras fuentes de ingreso de un gran porcentaje tanto de ejidatarias como de ejidatarios en la Comarca Lagunera, lo cual todavía no se sabe si es temporal o permanente. La entrada de las maquiladoras en el medio rural dando mayores oportunidades a las mujeres que a los hombres significa un nuevo acceso a un capital, aunque sea poco, que ellas no tenían anteriormente. Esto podría significar un cambio en las relaciones de género dentro el hogar, pero también en el proceso agrícola.

---

[1] Muchos de los datos presentados en este artículo fueron recogidos con la asistencia de S. Pacheco, L.E. Martínez, A Cruz y M. Contreras. Además agradezco mucho la revisión hecha por J. Vargas.

RELACIONES DE GÉNERO Y PRIVATIZACIÓN

El mercado se basa en el concepto de propiedad privada en el que sus productos se expresan en términos monetarios y su precio se determina en una negociación. Tomando en cuenta que los mercados mismos son productos de nuestra sociedad y por eso están estructurados por el mismo marco normativo, los precios y productos reflejarán dichas normas (Cleaver y Elson, 1995). Si los mecanismos del mercado deben ser considerados en todos los sectores de la economía, sería importante que esos mecanismos sean accesibles a todos los actores involucrados.

El acceso que tienen las mujeres a la propiedad privada, en este caso a los derechos de tierra y agua, aunado a su posición de negociar, depende mucho de la manera en que se reproduce la ideología de género en el mercado. Agarwal (1995: pag. 27-41) define las razones por las que el derecho de propiedad es importante para las mujeres y cuáles son las limitaciones que enfrentan para optimizar dichos derechos.

Resumiendo, los títulos de propiedad son importantes para que las mujeres:

- puedan participar en el mercado y en sus instituciones;
- tengan acceso independiente y directo a los recursos económicos;
- mejoren su posición de negociación y con eso su sentido de facultad;
- tengan un aval para obtener créditos; y
- para facilitar una mayor igualdad de derechos sobre los recursos productivos.

Las limitaciones que enfrentan están relacionadas con la exclusión de las mujeres en la toma de decisiones pública, con su confinamiento al hogar, y con su desventaja en las relaciones comunitarias debido a las reglas patrilocales del matrimonio. A nivel nacional, Deere y León (1998) examinaron el acceso legal de las mujeres a los títulos de la tierra en toda Latinoamérica. Indican que aunque algunos gobiernos (como el de Costa Rica) han introducido una legislación más allá del concepto simplista del jefe de hogar, otros (como el de México) revirtieron a este concepto. En México, con su historia de propiedad ejidal o más bien propiedad social, la privatización de esta propiedad tiene consecuencias específicas. Una de ellas es que un título no es sólo un factor de producción sino que tiene una historia de identidad ejidal, de hacer parte de un grupo, un proceso estrechamente relacionado con el patrimonio mexicano. Otra consecuencia fue que esos títulos ejidales, aunque fueron negociados de manera no oficial, no fueron transferidos ni rentados bajo la rigidez económica. Debido al fuerte subsidio de la producción ejidal, no existía un concepto ni una práctica de competencia de un mercado.

La dificultad para cuantificar y evaluar bien el uso del agua que normalmente no está incluido en el mercado podría resultar en una apreciación financiera inadecuada de estos beneficios. Por consiguiente, existe el riesgo de que no se reflejen bien dichos beneficios en el mercado con el perjudicial efecto para los y/o las que dependen de ellos. Lo que es 'la eficiencia' según los economistas, podría significar nada más un traslado de costos de la economía

pagada al sector no pagado, donde desafortunadamente todavía la mayoría de participantes son mujeres (Zwarteveen, 1997).

El valor político y/o social de los derechos de agua y tierra no se captura bien en el mercado, especialmente en el contexto de México con su historia de propiedad social. La idea de que los mecanismos del mercado resultan en una mejor asignación de los recursos, no toma en cuenta que las tomas de decisiones podrían estar basadas en una multitud de criterios exteriores a la esfera del mercado.

METODOLOGÍA

Este estudio hace parte de un proyecto de investigaciones del Instituto Internacional del Manejo del Agua (IWMI) en la Comarca Lagunera en el norte central de México. El proyecto incluyó un estudio de desempeño del sistema de riego, de uso de agua subterránea, de mercados de agua, organización de usuarios de agua de riego, y un estudio de maestría de género y acceso al agua de riego. El análisis presentado en este artículo se basa en datos recogidos en seis ejidos, de cuales dos hacen parte de los incluidos en el estudio de maestría[2] para disponer de datos más cualitativos acerca de la diferencia de acceso al agua en función del género. En los otros cuatro ejidos, el enfoque priorizó las diferencias de género para acceder al mercado de los derechos de agua[3]. Los cuatro ejidos fueron elegidos en dos Asociaciones de Agua, una en el centro del distrito cerca de las ciudades y oportunidades industriales y la otra en la cola del distrito donde la mayor parte del ingreso todavía es generado por la agricultura, tomando un ejido con un alto porcentaje de renta y uno con relativamente poco.

En cada ejido, trabajamos con diez titulares en forma de una muestra estratificada. De los 10, la representatividad de las mujeres fue la misma que en el ejido total. Además, los representantes del ejido, de las asociaciones de agua, del distrito de riego y de la pequeña propiedad participaron como informantes clave durante el estudio. Los métodos empleados fueron cualitativos, participativos y cuantitativos, incluyendo entrevistas guiadas, entrevistas de grupo, observación participante. El trabajo de campo se realizó en el verano de 1997 y primavera/verano de 1998. Durante todo el estudio, se hizo un esfuerzo particular para recoger datos distinguiendo entre géneros y evitar métodos o maneras que perjudicaran a uno u otro género.

LA COMARCA LAGUNERA

El distrito 017 se ubica en la Comarca Lagunera, con una mitad en el estado de Durango y la otra en el de Coahuila. La Comarca Lagunera es una región semiárida con poca precipitación

---

2 Este estudio fue hecho por S. Pacheco y los resultados se encuentran en este mismo libro. Este estudio fue supervisado y en parte desarrollado por la autora de este artículo.

3 Como el tema era muy sensible políticamente, decidimos elegir dos ejidos diferentes para el estudio de diferencias de acceso al agua por género.

y alta evaporación. El Cuadro 1 muestra las características pertinentes del distrito. Desde 1993, el distrito padeció una sequía que culminó en 1996 cuando la CNA tuvo que reducir el área bajo riego hasta en un 30% (28,000 ha) de lo normal. En 1997, cambiaron la política e identificaron una zona compacta en cada módulo, lo que mantuvieron en 1998[4]. Subyace a esas políticas de manejo de agua, una decisión consecuente para optimizar la producción por unidad de tierra en lugar de por unidad de agua ($/ha y no $/m³).

Cuadro 1 Características Generales del distrito 017 de la Comarca Lagunera.

	Gravedad[a]	Pozos (uso agrícola)[b]
• Área del control (ha)	94,670	54,500
• No de usuarios	38,000	2,238
• Tenencia de la tierra		
Promedio (ha)	2.5	
Pequeña propiedad	8.3	
Ejidatarios	2.0	
• Ejidatarios (%)	92 (74[c])	47%
• Pequeña propiedad (%)	8	53%
• Precipitación anual (mm)	250	
• Evaporación anual (mm)	2,200	
• Suministro de riego (mm/ha potencial/año)	1,412 (1986-95) 420 (1996)	2,496
• # de turnos	3-4	
• Cultivos principales	Algodón, forrajes, frijol	Alfalfa, maíz forraje
• Ciclo de riego	Marzo – Agosto	Continuo
• Intensidad del riego (%) (% has regadas por año)	88 (1986-94) 26 (1995-96)[d]	72
• VBP[e] por ha regada (1994US$/ha)	1,654	1,267
• VBP por m³ suministrada (1994US$/m³)	0.13	0.08

[a] Los datos cubren los años 1986 hasta 1996.
[b] Los datos cubren los años 1992 hasta 1995.
[c] Porcentaje de superficie regada en control de ejidatarios.
[d] Años de sequía
[e] VBP: Valor Bruto de Producción (estandarizados en US$ 1994).

[4] En octubre 1998, las presas que suministran al distrito sólo tenían el 30% del nivel requerido para un ciclo normal. Las autoridades y los usuarios decidieron en diciembre de 1998 tener un miniciclo en una zona compacta que significaba sólo 22% de la duración de un año normal.

Antes de la sequía, los productores enfrentaron una caída en el precio del algodón en 1991 y, el año siguiente, la reducción drástica de los subsidios y créditos para el campo. El sector privado se concentra cada día más en la ganadería y la producción lechera aunque antes era una región netamente algodonera. El sector ejidal ha cambiado de algodón a cultivos básicos y forrajes o rentó su derecho de agua, buscando ingresos como jornaleros para el sector privado o fuera de la agricultura. El gobierno local y la CNA han estimulado el cultivo del algodón, como región algodonera y cuenta con una infraestructura bien desarrollada, un conocimiento sobre algodón avanzado y específico. Además, el algodón es un cultivo que requiere de mucha mano de obra. También se diseñó el sistema de riego para el algodón y las políticas de asignación de agua en 1997 y 1998 se basaron en el riego de éste. Sin embargo, tanto los productores privados como ejidales consideran al algodón un cultivo que requiere insumos caros y tiene un precio poco viable.[5]

Durante los últimos años, con las políticas neo-liberales y la poca fiabilidad en la disponibilidad del agua, la composición de la población rural está cambiando. La mayoría del sector ejidal en la Comarca Lagunera opta por otras y más seguras fuentes de ingreso, como la del creciente sector industrial en la región o la migración a Estados Unidos[6]. En dos de los cuatro ejidos estudiados, más del 80% de los titulares ejidales rentaron su derecho de agua en 1997.

ACCESO AL MERCADO

Acceso al título

Antes de 1992, los derechos del agua se vinculaban exclusivamente con los derechos de la tierra, definidos en los títulos de tierra. Con el reparto agrario en los años treinta, surgieron dos sectores en el campo: el sector de la pequeña propiedad y el sector ejidal[7], con la diferencia crucial que los títulos de los pequeños propietarios fueron derechos de propiedad y los de los ejidatarios/as fueron derechos de usufructo, o propiedad social. Con el reparto agrario, los hombres recibieron los títulos en su calidad de jefes del hogar. La Ley de 1927 define que los titulares son hombres que deben tener más de 18 años y mujeres que mantienen una familia, insinuando que ser mujer no es suficiente justificación para un título. En 1971 cambiaron la Ley para incluir a todas las mujeres y hombres de más de 16 años de edad (Arizpe y Botey 1986). Subyacentes a estas leyes existen marcos normativos basados en la idea de que los agricultores sólo pueden ser hombres, lo que da por resultado que las

[5] Los productores mexicanos tienen que competir con los productores estadounidenses, quienes reciben subsidios altos y venden a un precio más bajo.

[6] En la Comarca Lagunera la mayoría de los titulares ejidales son de segunda generación. Los que siguen cultivando son titulares primordiales o titulares de segunda generación con fuentes de ingreso dentro su familia exteriores a la agricultura.

[7] Los latifundios se redujeron oficialmente con títulos de tierra de 100 a 800 ha, dependiendo del uso de la propiedad (ganadero, agricultura, bosque, etcétera) las restricciones legales sobre el tamaño de la propiedad se resolvieron mediante 'prestanombres'. Los ejidatarios recibieron títulos de tierra cuyo tamaño dependía de la tierra disponible. En la Comarca Lagunera, los ejidatarios recibieron un promedio de 4 hectáreas.

mujeres sólo pueden acceder a la tierra por herencia mientras que para los hombres existen varias opciones, como el reparto agrario, la redistribución de tierras comunales de los ejidos y la compra de tierras.

Como no existían títulos de agua (sólo en el caso del agua subterránea), el derecho al agua hacía parte del título de la tierra. La cantidad de este derecho de agua varía cada año, dependiendo de la disponibilidad del agua y de las políticas de distribución del distrito de riego. Con la nueva Ley de Agua y el cambio al Artículo 27 de la Constitución en 1992, el derecho de agua se separó del de la tierra. El título del agua quedó siendo un título de usufructo con una cantidad variable pero con la posibilidad de negociarlo.[8]

En la Comarca Lagunera, en la práctica, la esposa siempre es la primera sucesora y tanto los hombres como las mujeres dicen que no se impugna en la asamblea ejidal el traslado del título a la esposa. El acceso que las mujeres tienen a los títulos de la tierra y al agua, si son agricultoras principales, co-agricultoras o sin ninguna participación, es indirecto, a través de sus parientes masculinos. Sólo en casos extraordinarios lo han obtenido directamente. Como resultado, tienen que justificar su derecho a la propiedad, demostrando que son madres responsables, viudas desamparadas y miembros respetados de la comunidad. Ellas tienen que pelear por un derecho que es incuestionable para sus colegas masculinos.

Acceso al recurso

En el centro y norte de México, las mujeres participan de manera importante en algunas actividades de la agricultura, y una minoría maneja su granja por razones de gusto, viudez o pobreza (Carmona y Monsalvo, 1998, Ahlers, 1997, Brunt, 1992, Villarreal, 1994). La ideología de género confina a la mujer a su casa, declara que es penoso para los hombres que la mujer trabaje en el campo y que ésta es demasiado débil para regar (Ahlers, 1998, Carmona y Monsalvo, 1998, Villarreal, 1994). Esta ideología no sólo limita el acceso que tiene la mujer a los derechos de propiedad sino también define su campo de maniobra.

Brunt (1992) describe el diferente acceso que tienen las mujeres y los hombres al agua, con un énfasis en las distintas redes sociales que utilizan. Mientras los hombres pueden llevar a los canaleros o funcionarios a la cantina para ofrecerles bebida, comida y hasta mujeres, a fin de obtener agua, estas prácticas son completamente impensables en el caso de las mujeres. En la Comarca Lagunera las mujeres explican que su influencia llega sólo hasta ofrecerles dinero para unas cervezas.

Acceso a la toma de decisiones

Con la transferencia de los sistemas de riego del gobierno a los usuarios, se promovió el establecimiento de las Asociaciones de Usuarios del Agua (AUA). Desafortunadamente, se

[8] Para un análisis más amplio de los cambios en las leyes mexicanas relacionados con los títulos y derechos de agua y tierra, ver a Ahlers y Rymshaw, 1998 y Fortis y Ahlers, 1999.

crearon sin tomar en cuenta las redes políticas y organizaciones sociales auténticas que ya existían. En la práctica se formalizan las decisiones en la AUA pero el hecho es que éstas lo hacen de manera más informal y en encuentros cotidianos. Las mujeres tienen muy poco acceso a las instituciones y organizaciones formales. Los estudios hechos en la Comarca Lagunera se presentan en las figuras 1 y 2. Las mujeres nos explicaron que aunque las reuniones pueden ser importantes, el espacio que se deja para que ellas hablen es restringido y que los demás no toman en cuenta sus propuestas. Por eso, las perciben como una pérdida de tiempo. Una nos dijo: 'No me gusta andar allá atravesándome'.

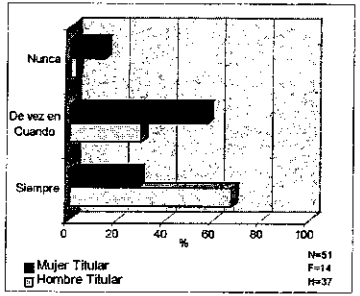

Figura 1 Asistencia a reuniones

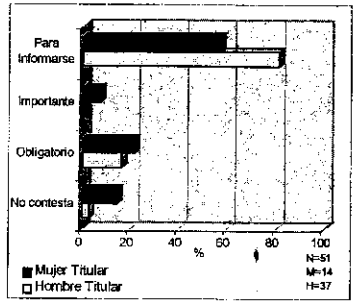

Figura 2 Razón para asistir

Los hombres con títulos sí asisten a las reuniones cuando pueden, para escuchar y apoyar a sus líderes. Les da la oportunidad para conocer las últimas noticias y los temas políticos actuales. A diferencia de sólo el 15% de las mujeres, el 73 % de los hombres entrevistados sienten que se toman en cuenta sus propuestas.

Ninguno de los presidentes de las 17 AUAs del distrito 017 es mujer, ninguno de los canaleros y sólo el 2% de los delegados son mujeres. La preocupación es por qué no eligieron mujeres, por qué ellas no participan y si su ausencia en los cuerpos de representación significa que sus intereses no están bien defendidos. Los resultados revelan que las mujeres arriesgan su papel en la comunidad si se meten en la toma pública de decisiones y que, en las directivas de los ejidos, siempre ocupan el puesto de tesoreras y tienen muy poca influencia. Un ejidatario explicó la razón por la que ellas siempre son tesoreras: son honestas, no se prestan a robar.

Una de las tres tesoreras entrevistadas no sabe leer ni escribir, a la otra le dijeron que sólo tenía que firmar los papeles sin discusión y sin darle tiempo para leerlos, después ella renunció. La tercera nos explicó que aunque ella solamente estaba para firmar papeles, su puesto le convenía porque le daba acceso directo a los dirigentes y a la información.

Las mujeres admiten que no tienen muchas ganas de servir como miembro de la directiva o delegada porque se puede prestar a chismes y hacerles perder su posición social: Una buena madre debe quedarse en su casa y una mujer respetable no debe andar con otros hombres. Algunas mujeres explicaron esa dificultad: "Es un lío andar una con hombres de aquí pa' allá; pues al verlo, se hace, pues quién sabe qué estará diciendo".

Cabe mencionar que las agencias de riego están muy dominadas por la presencia de los hombres, al igual que el discurso público de la política y la toma de decisiones (Ahlers, 1998). Eso no sólo es válido en México o Latinoamérica, sino que se observa en todo el mundo de la irrigación, ilustrando a ese respecto el carácter estructural y global de las relaciones de género (Ahlers y Vlaar, 1995, Kome, 1997, Zwarteveen y Neupane, 1995, Bruins y Heijmans, 1993, Brismar, 1997).

Entonces, con tantas barreras que no les permiten el acceso a los institutos, a los contactos necesarios y al discurso público, las mujeres buscan maneras informales de defender sus intereses y asegurar su agua. En la Comarca Lagunera esas redes son definidas por:

- Relaciones de familia
- Relaciones con el patrón (pequeña propiedad o comisariado)
- Relaciones económicas (vendiendo pollos o 'gorditas' de casa en casa)
- Compadrazgo y comadrazgo
- Relaciones dentro de los partidos políticos

En general, el énfasis está en crear buenas relaciones con los líderes de la comunidad y los representantes de las organizaciones, dándoles apoyo político y social. En un ejido de la Comarca, unas hermanas analizaron todos sus negocios con un hombre viejo de la comunidad quien tenía muchos años de ser comisario. Ellas defienden cada idea que tiene el hombre en las reuniones ejidales y él hace todo el negocio de compra y venta de agua o cosecha por ellas y les da toda la información que ellas necesitan para el cultivo o los subsidios y créditos, etc. Otro ejemplo es el de una mujer con título. Su marido trabajó para la asociación de usuarios y por eso ella conoce bien al presidente de la misma e invierte en mantener la relación, por su marido y también por ella misma. Como ella quiso vender su derecho de agua para empezar otro negocio, pudo analizarlo directamente con el presidente y recibir la información sobre a quién vender, en cuánto y cómo hacer el negocio. Los presidentes tienen muchos contactos políticos con los agricultores pero también con los funcionarios del gobierno local.

Brunt (1992) y Villarreal (1994) dan ejemplos más detallados de la manera en que las mujeres crean y alimentan las relaciones con personas que pueden defender sus intereses a falta de tener un espacio público aceptado. Haciendo esta inversión, ellas siempre deben tener cuidado y equilibrar sus acciones para que no se les acuse de conducta inmoral. Muchas mujeres con hijos varones los dejan llevar a cabo las negociaciones o los promueven como beneficiarios de sus acciones en lugar de ellas mismas.

Para mantener la legitimidad dentro de sus redes sociales, la mujer debe cumplir con las reglas y normas sociales o negociarlas. Ella decide conformarse, pero al hacerlo, también reproduce y legitima dichas normas y reglas (Villareal 1994, p.14, trad. R.A)

PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO
¿De qué manera participan?

En la Comarca Lagunera se documenta la venta de derechos de tierra y agua desde el siglo pasado (Jiménez González, 1996). Las transacciones ocurren a diferentes niveles, entre los usuarios, los usuarios y las empresas agro-industriales o entre los módulos. Los siguientes factores determinan los convenios:

- Fuente del agua (gravedad o subterránea);
- Duración del acuerdo (turno, ciclo o vitalicio)
- El recurso transferido (agua y tierra o sólo agua)

En la Comarca Lagunera, donde la diferencia entre la tenencia del sector ejidal y el privado es más marcada, los vendedores siempre son representantes del sector ejidal, los de la pequeña propiedad no comercializan sus propios derechos. En otros distritos estudiados (011, 025 y 026), las transacciones dependen mucho menos del tipo de tenencia, y tanto compradores como vendedores vienen de los dos sectores (Ahlers y Rymshaw, 1998) En un estudio de cuatro ejidos en el distrito en 1997, el 72% de los compradores procedía de la pequeña propiedad y el 100% de los compradores eran hombres. En un estudio a nivel distrito, se observa que los que compran derechos en grandes cantidades (hasta miles) tienen bastante influencia política en la región (Fortis y Ahlers, 1999). Los usuarios prefieren rentar su derecho por ciclo debido a la gran variabilidad en la disponibilidad de agua cada año. La venta del derecho es más común entre aquellos que decidieron abandonar la agricultura, los que están enfermos y no disponen de otra mano de obra o aquellos con carteras vencidas y/u otras deudas.

Contrario a la creencia general de que las mujeres son más propensas a vender, el estudio mostró que tanto las mujeres como los hombres ejidatarios rentan y venden sus derechos. Los resultados indican que más mujeres rentan el agua y tierra por aparte (56%) que los hombres (27%). Además, el 73% de los hombres han rentado sus derechos por varios ciclos en comparación con el 57% de las mujeres. Eso podría indicar que aquellos que rentan sus derechos han decidido salirse de la agricultura y que de las mujeres la mitad rentan permanentemente pero la otra mitad todavía está buscando la manera de quedarse en este sector.

Las negociaciones de precios en la Comarca Lagunera están determinadas por un contexto en el que hay muy pocos compradores en relación con los vendedores, y la transferencia va generalmente del sector ejidal hacia el sector privado. Los precios han fluctuado desde los primeros años de la presente década alrededor de $1,000/ha/ciclo. En 1996, debido a la

sequía y a la compactación del área regada, la CNA determinó el precio del derecho de agua en $1,100/ha/ciclo. Los precios son bajos cuando los vendedores están ansiosos de vender por razones de enfermedad o deudas. De los entrevistados, el 83% declaró que no negocian directamente con el comprador, que en la mayoría de los casos lo hace un representante. La mayoría de mujeres hizo participar al comisario en los trámites de renta y venta, en tanto que el hombre lo hace directamente o con el apoyo del comisario. Sin embargo, es muy común en el distrito que todo el ejido rente sus derechos de tierra y agua a un solo comprador. Se han pagado precios más bajos a las mujeres en transacciones tanto de agua como de tierra, o sólo de agua, pero en ambos casos las mujeres negociaron un porcentaje de la cosecha como parte del precio del derecho.

Cuadro 2. Titulares que rentaron su derecho de agua en 1997

	Total 97		Mujer[a]		Hombre	
AUA XII						
Ejido 1	73	81%	21	95%	51	75%
Ejido 2	178	83%	71	97%	136	96%
AUA XV						
Ejido 3	23	12%	4	6%	19	16%
Ejido 4	3	28%	3	10%	0	
Total	277	46%	99	51%[3]	206	51%

[a] El porcentaje dado es la cantidad de mujeres que rentaron en relación con el total de las mujeres titulares del ejido. Lo mismo para los hombres.

Cuadro 3. Diferencias en precios en la Comarca Lagunera

	Mujeres titulares		Hombres titulares	
Recurso	Agua	Agua y Tierra	Agua	Agua y Tierra
Precio[a] /ha/ciclo	813	850	875	1068
Rango $/ha/ciclo.	450-1000	700-1000	750-1000	975-1200

Fuente: estudio IWMI 1997
[a] Precios $ 1997

El comprador paga el precio, el servicio de riego, su representante y los trámites con el notario cuando sea necesario. El vendedor recibe el monto y conserva el subsidio de PROCAMPO. Para realmente analizar el precio se deben tomar en cuenta los costos ocultos en las transacciones como son los honorarios de los notarios, el Procampo, la administración y el tiempo invertido en todos los trámites, etcétera. El precio tampoco refleja la gran inversión hecha a nivel del módulo y del distrito, para llevar a cabo los cambios en la administración y operación que causan las transferencias de los derechos.

Cuadro 4. Precio de un derecho de agua y costos de producción en 1997

	Maíz grano	Maíz forraje	Frijol	Algodón
Costo de prod. $/ha	4382	4127	4420	11913
VBP $/ha	3818	6000	5800	17781
VNP $/ha	-564	1873	1380	5868
Precio por derecho de agua $/ha/ciclo.	1000	1000	1000	1000
VNP $/ha	-1564	873	380	4868

Fuente: SAGAR

El Cuadro 4 muestra que para cultivos como el algodón, maíz y forraje es rentable invertir en derechos de agua, pero el caso de los cultivos básicos como el frijol, no merece la inversión con los precios actuales. Esto significa que las transacciones de los derechos de agua podrían poner en peligro la producción de granos básicos. El algodón no es una opción para los campesinos que sólo pueden cultivar una hectárea por falta de agua y que no tienen acceso a los créditos. Estos campesinos no pueden optimizar el mercado de aguas y optar por un cultivo de más valor por falta de capital. El acceso a los créditos es el problema central que, antes, siempre fue un problema que sólo las mujeres enfrentaban, pero que ahora ambos padecen.

El mismo cuadro también muestra que es más viable rentar su derecho y buscar otras fuentes de ingreso que cultivar, tomando en cuenta que los ingresos de la producción deben cubrir un ciclo de seis meses. Por eso, muchos ejidatarios están optando por el cultivo de frijol que tiene un ciclo corto de tres meses y la producción sirve más que nada para el consumo personal. Mientras, los miembros de familia buscan otras fuentes de trabajo, ya sea dentro o fuera de la agricultura. Esta opción es posible tanto para hombres como mujeres con excepción de mujeres de edad avanzada, para quienes no existen muchas oportunidades de empleo.

El por qué

La decisión de rentar o vender el derecho de agua se relaciona estrechamente con el acceso a los créditos y a los subsidios del gobierno. Muchos productores no pueden invertir en cultivos de alto valor por falta de capital. Los que sí tienen acceso al capital, pagan hasta tres veces la cuota del agua para regar con un derecho más. Hoy día los campesinos marginados tienen pocos incentivos para quedarse en la agricultura debido a los créditos inaccesibles, la reducción drástica de los subsidios, sus carteras vencidas y la creciente inseguridad de la

disponibilidad del agua[9]. Los programas de apoyo por parte del gobierno al campo favorecen a quienes disponen de un capital suficiente. La única manera de quienes no pueden gozar de los apoyos del gobierno y logran seguir cultivando, es invirtiendo en la agricultura los ingresos de otras fuentes de empleo.

Desde el inicio de esta década, la Comarca Lagunera está desarrollando la industria maquiladora, y ya absorbe a un alto porcentaje de la población rural. Cabe mencionar que los ingresos de los emigrantes a Estados Unidos de Norteamérica también complementan el sustento del medio rural.

La razón principal dada tanto por mujeres como por hombres de rentar su derecho de agua, se relaciona con el limitado acceso a créditos y con la carencia de capital. Otro factor importante es la falta de mano de obra debido al éxodo de la juventud, que emigró a los centros urbanos y/o a Estados Unidos. Algunos hijos de ejidatarios han regresado como ingenieros agrónomos, comprando derechos de tierra y agua. Las mujeres en particular mencionan que ellas prefieren un ingreso estable y confiable en lugar de invertir en algo tan arriesgado como cultivar una pequeña parcela en la Comarca Lagunera.

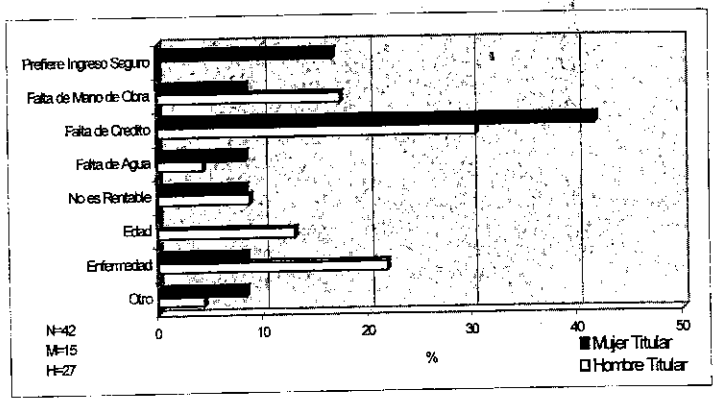

Figura 3 Frecuencia de razones para rentar

Aquellos que continúan en la agricultura cuentan con el apoyo económico de otros empleos, apoyo de sus hijos emigrados o acceso a un crédito. Las mujeres de este grupo dependen principalmente de otras fuentes de ingreso. Una razón imperiosa para que sigan cultivando es

[9] En 1998, un/a titular ejidal en la Comarca Lagunera cultivó un promedio de 1.5 ha, y el pequeño propietario un 10 % de su derecho (aprox. 10ha); en 1997: 2 ha y 7,5%, en 1996: 0.63 ha y 7,5%; en 1995: 2.5 has y 15%; en 1994: 2 ha y 15%.

que recibió los títulos en 1936 de las manos del Presidente Cárdenas. Unos cuantos reclamaron que los pocos pesos pagados por la tierra y el agua nunca pueden reflejar el valor histórico y social que tienen.

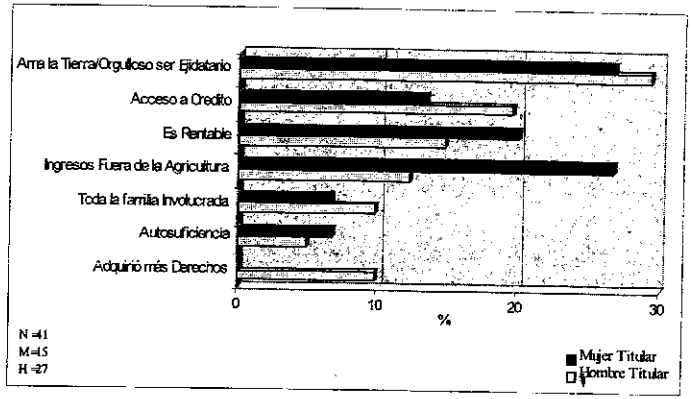

Figura 4 Frecuencia de razones para continuar cultivando

CONCLUSIONES

El tema del derecho de propiedad es el centro de los esfuerzos de la privatización que está desarrollándose a nivel global. El derecho privado es la herramienta crucial para crear un mercado y la individualización de este derecho permite mayor libertad dentro el mercado. Este artículo demuestra que el acceso que tienen las mujeres a esos derechos de propiedad se ve estructuralmente obstaculizado por la fuerte ideología y su manifestación en lo material. El acceso indirecto que tiene la mujer a los derechos de agua y tierra se debe al hecho de vivir en un contexto agrícola, en el cual las mujeres son enérgicamente desanimadas a participar, especialmente en las actividades relacionadas con la irrigación. Por eso, se pone en duda el que puedan gozar tanto como los hombres de los posibles frutos de la privatización. Debe tomarse en cuenta que los mecanismos de mercado no están exentos de una ideología de género, y que el mercado es una construcción de la sociedad, reproduciendo los mecanismos que existen en ella.

En la Comarca Lagunera, vemos hombres y mujeres participando en el mercado de agua, en el que las mujeres obtienen precios un poco más bajos pero negocian parte de la cosecha. La mayoría de mujeres titulares hacen participar a hombres en la decisión y en el negocio. Los hombres deciden solos, pero involucran a otros en la venta o compra de sus derechos. Observamos que los compradores en el mercado son grandes terratenientes o inversionistas o

una combinación de ambos. Todos son hombres y con influencia política. Queda por verse si los mercados de agua arrancan como se espera y tienen los efectos deseados. La gran dinámica de compra y venta en estos últimos años sugiere más una reacción a la continua sequía y a la drástica reducción del apoyo del estado.

Sin embargo, las nuevas políticas y direcciones, podrían implicar teóricamente un nuevo espacio para incluir un rango más amplio de actores y reconstruir la relación entre agencias y usuarios. Quizás existan las posibilidades para inducir una mayor igualdad de derechos sobre los recursos productivos. La privatización de los derechos posiblemente conceda a la mujer la posibilidad de tener un acceso directo e individual a los títulos, traducir los derechos de usufructo en capital y disponer de membresía en las organizaciones de toma de decisiones. Lo que se trata de argumentar es que cada actividad relacionada con el mercado debe ser analizada en el contexto en el que se realizan las negociaciones.

La individualización como componente esencial de las políticas neoliberales puede más bien debilitar el concepto neutral e ingenuo de la armonía de la unidad familiar. Cada miembro podría tener acceso potencial a los derechos de propiedad y títulos en conjunto o individualmente, no se discriminaría por ser el jefe del hogar. Así mismo la individualización podría desmantelar la organización de la comunidad y el control sobre los recursos naturales. Una posible ventaja de la individualización podría ser que las mujeres dependerían menos de sus parientes masculinos y de los líderes, abriéndose la opinión pública para que ellas puedan entrar, pero también podría implicar la pérdida de la protección y solidaridad de la misma comunidad, aunque no se deben suponer ambas cosas automáticamente. La Comarca Lagunera ya cuenta con algunos ejidos fantasmas, de los cuales todos vendieron sus derechos y partieron a las ciudades. Una de las ejidatarias no sólo se preocupó por este éxodo sino también por la pérdida de identidad de la comunidad como parte de un movimiento social e histórico. La identidad de la comunidad se está erosionando y está a punto de desaparecer.

La rápida industrialización provocada por el sector textil ha incrementado espectacularmente la oportunidad de empleo para las mujeres, con un impacto en la distribución de tareas y responsabilidades domésticas. ¿Van a invertir sus ingresos en la agricultura, por ejemplo en derechos de la tierra y agua, ampliando y volviendo a definir su espacio de maniobra? ¿O desarrollarán estrategias alternativas? Esas preguntas merecen más investigación para analizar el efecto que tiene la creciente industria en las relaciones de género en el hogar. Los resultados de este estudio sólo sugieren que la agricultura es cada día menos interesante para los campesinos marginados y que la mujer no arriesgaría su nuevo capital en una actividad económica tan insegura.

REFERENCIAS

Agarwal, Bina. 1994 A Field of One's Own: Gender and Land Rights in South Asia. University Press, Cambridge.

Ahlers, Rhodante. 1998. "Indirect Access and Informal Networks: Gender Issues in Irrigation, a Latin American Overview". Ponencia para la Conferencia Latinoamericana de 'Contribuciones de las Mujeres en la Planeación y Manejo de los Recursos Hidráulicos' Ciudad de México, 21 y 22 de Mayo. México.

------"Moving In or Staying Out: Gender Dimensions of Water Markets". In: Managing a Sacred Gift: The Privatization of Water Rights in Mexico. Eds. R. Melville & S. Whiteford. Transformation of Rural Mexico Series, UCSD, San Diego. (por publicarse).

Ahlers, Rhodante y Annette Smits. 1991. "Ya Mismo: Verschillende Aspecten van Waterproblematiek voor Boerinnen en Boeren. Deel 1. (Different dimensions of water issues for male and female farmers)". Ph.D. Thesis Wageningen Agricultural University.

Ahlers, Rhodante y Sonja Vlaar. 1995. Up To The Sky: A study on Gender Issues in Irrigation in Cambodia in the Provinces of Takeo and Prey Veng. SAWA, Phnom Penh.

Ahlers, Rhodante y Ellen Rymshaw. 1998. "La Política en la Práctica: Mercados de Agua en Cuatro Distritos de Riego en México". Ponencia para el VII Congreso Nacional de Irrigación y III Seminario Internacional de Transferencia de Sistemas de Riego. Torreón, Sept. 2-4, México.

Arizpe, Lourdes y Carlota Botey. 1987. "Mexican Agricultural Development Policy and its Impact on Rural Women". In: Rural Women and State Policy: Feminist Perspectives on Latin American Agricultural Development, C.D. Deere y M. Leon (eds.). Westview Press Inc. Colorado.

Bauer, Carl. J. 1997. "Bringing Watermarkets Down to Earth: The Political Economy of Water Rights in Chile". 1976-95. World Development 5, 639-656.

Brismar, Anita 1997. Comprehensive Assessment of the Freshwater Resources of the World: Freshwater and Gender, a Policy Assessment. Stockholm. Sweden. Stockholm Environmental Institute.

Bruins, Bert and Annelies Heijmans. 1993. Gender Biases in Irrigation Projects: Gender Considerations in the Rehabilitation of Bauraha Irrigation System in the District of Dang SNV Nepal, Katmandú.

Brunt, Dorian. 1992. "Mastering the Struggle: Gender, Actors and Agrarian Change in a Mexican Ejido". Tesis de Grado. CEDLA, Amsterdam.

Carmona Quiróz, Edith y Ma. Guadalupe Gabriela Monsalvo Velázquez. (1998) "Las Mujeres y el Riego; Dos Experiencias Pioneras en la Investigación". Trabajo presentado en el Taller: Resultados de los Estudios Realizados en el Distrito 011 Alto Rio Lerma, Marzo 31 y 1 de abril de 1998, Salamanca, México: International Water Management Institute (IWMI).

Cleaver Frances and Diane Elson. 1995. "Women and Water resources: Continued Marginalisation and New Policies". Gate keeper Series no.49. Oxford. International Institute for Environment and Development (IIED).

Cummings, Ronald G. y Víctor Brajar Nercissiantz. 1992. "The Use of Water Pricing as a Means for Enhancing Water Use Efficiency in Irrigation: Case Studies in Mexico and the United States". Natural Resources Journal 32, 731-755.

Deere, Carmen Diana. y Magdalena. Leon. 1998. "Gender, Land and Water: From Reform to Counter Reform in Latin America". In: Gender Analysis and Reform of Irrigation Management: Concepts, Cases, and Gaps in Knowledge. Eds. D. Merrey & S. Bavishkar. Sri Lanka: IWMI.

De Janvry Alain, Sadoulet Elizabeth y Gustavo Gordillo de Anda. 1995. "NAFTA and Mexico's Maize Producers". World Development, Vol.23, No.8, pp.1349-1362.

Easter, William. y Robert. Hearne. 1995. "Water Markets and Decentralized Water Resources Management: International problems and opportunities". Water Resources Bulletin 1, 9-20.

Fortis, Manuel y Rhodante Ahlers. 1999. Naturaleza y Extensión del Mercado de Agua en el D.R. 017 de la Comarca Lagunera, México. Serie Latinoamérica, No. 10. México, D.D.: Instituto Internacional del Manejo del Agua.

Foley, Michel. 1995. "Privatizing the Countryside: The Mexican Peasant Movement and Neoliberal Reform". Latin American Perspectives 1, 59-76.

Frederiksen, Harold. 1996. "Comments on support systems to ensure sustainability of transfers with specific reference to Mexico's transfer program". Trip report for IIMI-Mexico. Colombo, Sri Lanka: International Irrigation Management Institute IIMI.

Gould, G.A. 1988. "Water right transfers and third party effects". Land and Water Law Review 23, -41.

Hearne, Robert. and José Trava. 1996. "Water Markets in Mexico: Opportunities and Constraints". México.

Herrera Toledo, Cesar. 1997. "National Water Master Planning in Mexico". In: National Water Master Plans for Developing Countries. Nueva Delhi.India. Ed. A.K. Biswas et al. Oxford University Press.

Ibarra Mendívil, Jorge Luis. 1996. "Recent Changes in the Mexican Constitution and their Impact on the Agrarian Reform". In: Reforming Mexico's Agrarian Reform. Nueva York. Ed. L. Randell, pág. 49-62. M.E. Sharpe.

Jiménez González, Gerardo. 1996. "Formación del Mercado de Tierras y Aguas en La Comarca Lagunera". Trabajo presentado en la VIII Semana Internacional de Agronomía de la FAZ-UJED, 4-6 de septiembre. México

Kloezen, Wim H. 1998. "Measuring Land and Water Productivity in a Mexican irrigation District". Water Resources Development, Vol. 14, No. 2, pág. 231-247.

Kome, Antoinette. 1997. Gender and Irrigation Management Transfer in Sri Lanka. M.Sc Thesis. Wageningen Agricultural University, Wageningen.

Moore, Mick. 1989. "The Fruits and Fallacies of Neoliberalism. The Case of Irrigation Policy". World Development 11, 1733-1750.

Perry, Cristopher; Michael Rock, David Seckler. 1997. "Water as an Economic good: A Solution or a Problem?" Research Report 14. Colombo, Sri Lanka: IIMI.

Rosegrant, Mark W. y Hans. Binswanger. 1994 "Markets in Tradable Water Rights: Potential for Efficiency Gains in Developing Country Water Resource Allocation". World Development 22, 1613-1625.

Rosegrant, Mark W. y Renato Gazmuri Schleyer. 1996. "Establishing Tradable Water Rights: Implementation of the Mexican Water Law". Irrig. and Drain. Systems 10, 263-279.

Rosegrant, Mark W.; Renato Gazmuri Schleyer y S.N. Yadav. 1995. "Water Policy for Efficient Agricultural Diversification: Market Based Approaches". Food Policy 3, 203-223.

Villarreal, María Magdalena. 1994. "Wielding and Yielding: Power, Subordination and Gender Identity in the Context of a Mexican Development Project". Ph.D. Thesis Wageningen Agricultural University, Wageningen, Países Bajos.

Zwarteveen Margreet. And Nita Neupane. 1996. "Free Riders or Victims. Women's Non-participation in Irrigation Management in Nepal's Chattis Mauja Irrigation Scheme". Research Report 7. Colombo, Sri Lanka: IIMI.

Zwarteveen, Margreet. Water:1997. "From Basic Need to Commodity. A Discussion on Gender and Water Rights in the Context of Irrigation". World Development 8, 1335-1351. Sri Lanka.

-------1998. "Identifying Gender Aspects of New Irrigation Management Policies" In: Gender Analysis and Reform of Irrigation management: Concepts, Cases, and Gaps in Knowledge. Eds. D. Merrey & S. Bavishkar. Colombo, Sri Lanka: IWMI.